

<b>Japón (29 de mayo de 2014)</b>		
<b>Documentación exigida (p. ej., expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)</b>	<b>Restricciones (p. ej., cualitativas o cuantitativas)</b>	<b>Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)</b>
a) Receta médica válida <input type="checkbox"/>  b) Certificado del médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia <input type="checkbox"/> Estupefacientes <input type="checkbox"/> Sustancias sicotrópicas <input checked="" type="checkbox"/>  c) Certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de destino <input type="checkbox"/> Estupefacientes <input checked="" type="checkbox"/>  d) Presentación de la receta original en la aduana del país de destino <input type="checkbox"/>  e) Otro tipo de documento. En caso afirmativo, indíquese. <input type="checkbox"/> Sustancias sicotrópicas <input checked="" type="checkbox"/>  Si el viajero desea importar o exportar sustancias sicotrópicas por encima de determinada cantidad o en forma inyectable, debe presentar un certificado expedido por su médico en que se especifique la enfermedad, la necesidad del medicamento (de la sustancia sicotrópica), el nombre de la sustancia sicotrópica y la cantidad prescrita.	Días / Cantidades/Dosis  Estupefacientes La cantidad no debe exceder de la adecuada, teniendo en cuenta la dosis diaria normal  Sustancias sicotrópicas Cantidad suficiente para 30 días (consúltese el sitio web del Departamento de Control de Estupefacientes)  Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquese.  Sí: heroína, polvo de opio, metanfetamina, anfetamina, cannabis, materias primas de estimulantes (como la efedrina o la seudofedrina, incluidas sus formas farmacéuticas).  Información de otra índole: sitio web del Departamento de Control de Estupefacientes <a href="http://www.nco.go.jp/shinsei.html">http://www.nco.go.jp/shinsei.html</a>	Nombre: División de Estupefacientes y Fiscalización, Oficina de Seguridad Farmacéutica e Inocuidad de los Alimentos Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social, JAPÓN  Dirección: 1-2-2, Kasumigaseki, Chiyoda-ku Tokio 100-8916 JAPÓN  Tel: +81-3-3595-2436 Fax: +81-3-3595-0034  Correo electrónico: <a href="mailto:narcotics@mhlw.go.jp">narcotics@mhlw.go.jp</a>  Nombre: Departamento de Control de Estupefacientes  Dirección: 2-1, kudanminami 1chome, chiyoda-ku, Tokio 102-8039 JAPÓN  Tel: +81-3-3512-8688 Fax: +81-3-3512-8689  Correo electrónico: <a href="mailto:tokyoncd@mhlw.go.jp">tokyoncd@mhlw.go.jp</a>